petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 565 /10

Asunción, 02 de Setiembre de 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/10 PARA EL "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS", REALIZADA POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTO: El Memorándum UOC N° 0856/2010 de fecha 30.08.10, de la Unidad Operativa de Contratación, que informa sobre el proceso de Contratación Directa Nº 12/10 para el Mantenimiento de Fotocopiadoras y;

CONSIDERANDO: Que, adjunto al Memorándum UOC1 038/2010 de fecha 30.08.10, la Sección Compras presenta el informe de Evaluación del Procedimiento de Contratación Directa Nº 12/10 para el Mantenimiento de Fotocopiadoras;

Que, en fecha 12.08.10 fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas: Printec S.A., J. Fleischman y Cia. S.R.L., Servelec S.R.L., Oli Service S.R.L. y Data Systems S.A.E.C.A.;

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25.08.10, presentaron oferta las firmas: Oli Service S.R.L., Data Systems S.A.E.C.A. y Seven Plus Equipos de Oficina de Asterio M. González;

Que, la oferta de la firma Seven Plus Equipos de Oficina de Asterio M. González fue rechazada por no presentar nota o certificados de representación para realizar servicio técnico de las marcas de los ítems cotizados;

Que, el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que,* ***por la naturaleza de*** *los bienes o* ***los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***";

Que, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, al prorrogar la fecha de apertura por no haberse presentado la cantidad mínima de sobres ofertas y habiendo invitado a las empresas que por la naturaleza del servicio podrían ofertar;

Que, según el informe de evaluación se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la citada Contratación Directa a las firmas: **Oli Service S.R.L.** en el ítem 3 por un monto mínimo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y **Data Systems S.A.E.C.A.** en el ítem 1 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por estar dentro del costo estimado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas;

COPIA PARA LA U.O.C.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 244, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa, en el Objeto de Gasto 243 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", por un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones);

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número 187.500;

Que, el procedimiento utilizado, se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa Nº 12/10 para el Mantenimiento de Fotocopiadoras conforme a lo recomendado por la Unidad Operativa de Contratación, por cumplir con las condiciones solicitadas, de conformidad al Art. 34º inciso C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución Nro. 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a las firmas:

1- **Oli Service S.R.L.** en el ítem 3 por un monto mínimo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

ÍTEM 3: Mantenimiento de fotocopiadoras MINOLTA EP2050
3.1 Ubicación: Villa Elisa
Cantidad de equipos: 1

Ítem	Descripción	Precio unitario I.V.A. Incluido
3.1.1	Cilindro	950.000
3.1.2	Revelador	800.000
3.1.3	Cuchilla de revelador	120.000
3.1.4	Cuchilla seal	120.000
3.1.5	Rodillo de alimentación	130.000
3.1.6	Rodillo de presión	320.000
3.1.7	Corona de transferencia	300.000
3.1.8	Rodillo limpieza	220.000
3.1.9	Rodillo teflón	350.000
3.1.10	Corona de Carga c/ Grilla	420.000
3.1.11	Kit de tóner	220.000
3.1.12	Mano de obra por mantenimiento preventivo (p/ evento)	180.000
3.1.13	Mano de obra por mantenimiento correctivo (p/ evento)	250.000

COPIA PARA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

2- **Data Systems S.A.E.C.A.** en el ítem 1 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

ÍTEM 1 : Mantenimiento de fotocopiadoras CANON
1.1 CANON iR 2016i Ubicación: Oficina Central
Cantidad de equipos: 2

Ítem	Descripción	Precio Unitario I.V.A. Incluido
1.1.1	Kits de imagen (cilindro, cuchilla, rodillo de carga)	1.250.000
1.1.2	Kit de fusor (flip de calor, termostato de calor, termistor, rodillo de presión)	1.250.000
1.1.3	Poligonal	15.000
1.1.4	Lámpara laser	20.000
1.1.5	Placa Principal	420.000
1.1.6	Placa Fuente	150.000
1.1.7	Engranajes de fusor	15.000
1.1.8	Engranajes de imagen	15.000
1.1.9	Gomas arrastre	60.000
1.1.10	Corona de Carga c/ Grilla	15.000
1.1.11	Mano de obra por mantenimiento preventivo (por evento)	220.000
1.1.12	Mano de obra por mantenimiento correctivo (por evento)	220.000

1.2 CANON iR 2016i Ubicación: Villa Elisa
Cantidad de equipos: 3

Ítem	Descripción	Precio Unitario I.V.A. Incluido
1.2.1	Kits de imagen (cilindro, cuchilla, rodillo de carga)	1.250.000
1.2.2	Kit de fusor (flip de calor, termostato de calor, termistor, rodillo de presión)	1.250.000
1.2.3	Poligonal	15.000
1.2.4	Lámpara laser	20.000
1.2.5	Placa Principal	420.000
1.2.6	Placa Fuente	150.000
1.2.7	Engranajes de fusor	15.000
1.2.8	Engranajes de imagen	15.000
1.2.9	Gomas arrastre	60.000
1.2.10	Corona de Carga c/ Grilla	15.000
1.2.11	Mano de obra por mantenimiento preventivo (p/ evento)	220.000
1.2.12	Mano de obra por mantenimiento correctivo (p/ evento)	220.000

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

1.3 CANON iR 1022 Ubicación: Villa Elisa
Cantidad de equipos: 2

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio unitario I.V.A. Incluido
1.3.1	Kits de imagen (cilindro, cuchilla, rodillo de carga)	1.250.000
1.3.2	Kit de fusor (flip de calor, termostato de calor, termistor, rodillo de presión)	1.250.000
1.3.3	Poligonal	20.000
1.3.4	Lámpara laser	420.000
1.3.5	Placa Principal	150.000
1.3.6	Placa Fuente	15.000
1.3.7	Engranajes de fusor	15.000
1.3.8	Engranajes de imagen	15.000
1.3.9	Gomas arrastre	60.000
1.3.10	Corona de Carga c/ Grilla	15.000
1.3.11	Mano de obra por mantenimiento preventivo (p/ evento)	220.000
1.3.12	Mano de obra por mantenimiento correctivo (p/ evento)	220.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos Abiertos respectivos.

Art. 3º.- Designar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) como encargada de administrar los Contratos.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto: 243 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 187.500.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR